



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 MAR. 2013

ANGOL,

313

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 28 de febrero de 2.013, enviada por don **VICTOR BADILLA CARRASCO**, RUT. 09.047.075-2, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS**, el día domingo 10 de marzo de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorízase a don **VICTOR BADILLA CARRASCO**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS DE PERROS GALGOS, con venta de bebidas alcohólicas**, en cancha "Río Huequen", ubicada en la Villa Huequen de nuestra ciudad, para el día domingo 10 de marzo de 2013, desde las 14:00 hasta las 01:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Víctor Badilla Carrasco, organizador del evento.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL